

REQUISITOS EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA PAGO POR DIFERENCIAS DE INCAPACIDAD

Datos de la persona interesada:

1. Nombre, Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico, RFC y CURP.
2. Número de seguridad social y número y domicilio de la última clínica de adscripción.
3. Nombre y domicilio de la última empresa en la que laboraba.
4. Fecha de ingreso, última categoría o puesto que desempeñaba, horario de labores.
5. Último salario y periodo de pago.
6. Salario registrado al momento de sufrir el accidente.

Documentos (deben proporcionarse legibles, por ambos lados, sin tachaduras ni alteraciones y en el orden solicitado):

1. Copia Certificada de su acta de nacimiento emitida por el registro civil y dos fotocopias.
2. Tres fotocopias de su credencial de elector.
1. Tres fotocopias del aviso para calificar probable riesgo de trabajo (MT-1, ST-1 o ST-7) o su equivalente del ISSSTE o PEMEX.
2. Tres fotocopias de todos los certificados de incapacidad temporal expedidos por el IMSS o su equivalente del ISSSTE o PEMEX, que no hayan sido pagados correctamente.
3. Tres fotocopias del histórico OCI de incapacidades expedido por el IMSS, en el que se desglose el folio, ramo, tipo de incapacidad, inicio, término, días autorizados y monto subsidiado de todas las incapacidades temporales expedidas por el IMSS
4. La relación de incapacidades pagadas, indicando números de serie de la incapacidad, periodo que cubre, días que ampara, monto cubierto, monto que debieron pagar y diferencia.

Considerando que los requisitos señalados son generales, éstos pueden variar dependiendo del caso específico de cada usuario, por lo cual se le podrán solicitar otros datos y documentos en el momento en que el abogado estudie y analice su asunto en asesoría jurídica personalizada.

Prescripción: Cuenta con dos años a partir de la fecha en que le fueron expedidas las incapacidades por riesgo de trabajo, para poder demandar el pago de las diferencias.

Los servicios son **GRATUITOS**, en términos del artículo 534 de la Ley Federal del Trabajo.